PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional - H. Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contrataciones

SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DEL CONGRESO NACIONAL

ANÁLISIS DE PRECIOS REERENCIALES

		Adjudicaciones / Presupuestos								
Ítem	**Descripción**	**S/ CONTRATO Nº 14/2019 H. CÁMARA DE SENADORES**	**S/ CONTRATO Nº 03/2020 MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL**	**FARRES S.A.C.E.I.**	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**		Promedio General (P)	Prc. Unitario (P)	Cantidad	Prc. Total
1	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERIAS TENSION: 12 Volts INTENSIDAD: 90 Amper, tipo plomo, acido, selladas libre de mantenimiento. Con Certificación ISO 9001 o Certificación Similar, las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras. GARANTIA: mínima de 1 año a contar desde la fecha de entrega.	450.000		650.000	644.000		581.333	581.333	9	5.231.997
2	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERIAS TENSION: 12 Volts INTENSIDAD: 80 Amper, tipo plomo, acido, selladas libre de mantenimiento. Con Certificación ISO 9001 o Certificación Similar, las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras. GARANTIA: mínima de 1 año a contar desde la fecha de entrega.		425.000	600.000	644.000		556.333	556.333	3	1.668.999
Total:										**6.900.996**

Preparado por: LOURDES GUILLÉN I.

Fecha: 07/10/2020

LOURDES GUILLÉN I.
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

DICTAMEN JURÍDICO

Para: Abg. Anhalía Brítez Aponte, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contrataciones.

Asunto: Precio Referencial llamado para Contratación del "Servicio de provisión e instalación de baterías para vehículos del Congreso Nacional"

Fecha: 14 de octubre de 2020.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado para la Contratación del "Servicio de provisión e instalación de baterías para vehículos del Congreso Nacional" se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para la Contratación del "Servicio de provisión e instalación de baterías para vehículos del Congreso Nacional"

2. **Adjudicado por la Convocante:** 1.) Contrato Honorable Cámara Senadores Nº 14/2019, ID Nº 355.938.

3. **Precios Públicados en la Página WEB:** a.) Contrato Nº 03/2020 Municipalidad de Benjamín Aceval, ID Nº 377.769

4. **Precios de oferentes:** 1. Presupuesto FARRES S.A.C.E.I.
   2.Presupuesto AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** establece lo siguiente, "**ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios..."*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007",** establece lo siguiente**: ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales".***

Hechos:

Para la obtención de los precios referenciales se procedió a la verificación de datos públicos como; Contrato Honorable Cámara Senadores Nº 14/2019, ID Nº 355.938 (adjudicado por la convocante), Contrato Nº 03/2020 Municipalidad de Benjamín Aceval, ID Nº 377.769 (Públicados en la Página WEB), la solicitud de presupuesto a las empresas dedicadas a la provisión de los servicios solicitados: FARRES S.A.C.E.I., AUTOMOTIVE S.A.I.E.,las mismas remitieron las respuestas con sus respectivas cotizaciones.

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,** consistente en la combinación de dos o más opciones para la obtención de precios, asimismo se ha utilizado el criterio de promediar.

Las mismas consistieron en; **(opción 2 método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional*, Contrato Nº 03/2020 Municipalidad de Benjamín Aceval, ID N.º 377.769 , **(opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades,* Contrato Honorable Cámara Senadores N.º 14/2019, ID Nº 355.938., **(opción 4 del método de elaboración)** *la solicitud de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitados* FARRES S.A.C.E.I., AUTOMOTIVE S.A.I.E.

No fue posible la utilización de la **(opción 1 método de elaboración)**, *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional*, no se han encontrado antecedentes que pudieran ser necesarios para satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la excepcional y particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dicha opción que se menciona entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, ***como así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria*** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.

Abog. María Candela Fernández Bogado.
Asesora Jurídica U.O.C.

SERVICIO DE PROVISIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DEL CONGRESO NACIONAL

ADJUDICACIÓN:

- CONTRATO N° 14/2019 H. CÁMARA DE SENADORES
- CONTRATO N° 03/2020 MUNICIPALIDAD DE BENJAMÍN ACEVAL

PRESUPUESTOS POTENCIALES OFERENTES

- FARRES S.A.C.E.I.
- AUTOMOTIVE S.A.I.E.

CONTRATO Nº 14/2019

CONTRATO SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERÍAS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES

Entre la **H. CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR SILVIO A. OVELAR B.**, con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FARRES S.A.C.I.**, con R.U.C. Nº 80022415-9, domiciliada en calle Avda. Perú N° 1074, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **OSVALDO FARRES DUARTE**, con Cédula de Identidad N° 807.869, denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERÍAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERÍAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.938

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2019 (Ad-Referéndum), convocado por la H. Cámara de Senadores. La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 29 de marzo del 2019.

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 -

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incl.)	Precio Total (Iva Incl.)
1	*26111703-003*	**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERIAS** TENSION: 12 Volts INTENSIDAD: 70 Amper, tipo plomo, acido, selladas libre de mantenimiento. Con Certificación ISO 9001 o Certificación Similar, las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras. GARANTIA: mínima de 1 año a contar desde la fecha de entrega.	Unidad	Unidad	11	20	MAC	Colombia	300.000	6.000.000
2	*26111703-003*	**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERIAS** TENSION: 12 Volts INTENSIDAD: 90 Amper, tipo plomo, acido, selladas libre de mantenimiento. Con Certificación ISO 9001 o Certificación Similar, las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras. GARANTIA: mínima de 1 año a contar desde la fecha de entrega.	Unidad	Unidad	13	20	MAC	Colombia	450.000	9.000.000
TOTAL GUARANÍES:										**15..000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma:

- para el **año 2019**, por un monto de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)** y
- para el **año 2020**, por un monto de **Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)**

Los fondos para el ejercicio 2019, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2019.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 30 de junio de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de los bienes y/o servicios será de 1 día hábil a partir de la recepción de la nota oficial de pedido de solicitud emitida por la Convocante. La provisión se realizará por medio de notas oficiales del CONTRATANTE, en las que constará la fecha y hora de recepción, la hora en que culminará el servicio, los datos generales del vehículo, como ser marca, tipo, modelo, número de chasis y motor, así como también el número de matrícula, dicha nota estará firmada por las personas debidamente autorizadas por la Dirección de Transporte. Los servicios se realizaran en los lugares habilitados por el oferente o en los lugares solicitados por la Convocante en el horario de 07:00 a 17:00 hs. de lunes a viernes.

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
CHACO PARAGUAYO
RUC: 80010134-0

CONTRATO Nº 03/2020

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERÍAS PARA RODADOS MUNICIPALES"

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2020

ID 377769

Entre la **Municipalidad de Benjamín Aceval**, domiciliada en Mcal. López y Mayor Nolazco Rojas, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Alberto Agustín Villalba Perruchino, Intendente Municipal Interino**, con Cédula de Identidad N° 3399672, asistido por la **Lic. Lisa Torres de Aguiar** con Cédula de Identidad N° 4218968, en su carácter de **Secretaria General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RADIADORES GUILLE de Gregorio Agüero Bernal**, domiciliada en Buenos Aires esq. Pedro J. Carles de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Gregorio Guillermo Agüero Bernal, con Cédula de Identidad N° 1726594, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERÍAS PARA RODADOS MUNICIPALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Lic. Lisa Torres
Secretaria General
Municipalidad de Benjamín

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la adquisición de cubiertas y baterias para rodados de la Municipalidad de Benjamín Aceval.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Radiadores Guille
Tel. 580.876
San Lorenzo - Paraguay

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377769.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 02/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Benjamin Aceval. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 224/2020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172503-001	Cubiertas para tractor (14,9 / 28)	Unidad	Unidad	2	3.400.000	6.800.000
2	26111703-002	Batería para automóvil	Unidad	Unidad	1	425.000	425.000
	26111703-002	Batería para maquinaria pesada	Unidad	Unidad	1	780.000	780.000
TOTAL ITEMS							8.005.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes ocho millones cinco mil IVA Incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. Lian Torres
Secretaria General
Municipalidad de Benjamin Aceval

Radiadores Guille
Tel. 580.876
San Lorenzo - Paraguay

FARRES S.A.C.E.I.

CASA CENTRAL: Avda. Perú Nº 1074 c/Tte. Fariña – Tel. 211.326 Fax. 222.020
SUC. 1: Avda. Eusebio Ayala c/ Boggiani - Tel. 501.971 / 502.840
E-mail: comercial@farres.com.py

Asunción, 5 de Octubre de 2020

SRES.: CONGRESO NACIONAL

Presupuesto

Vehiculos del Congreso Nacional

Nº	TIPO	MARCA	MODELO	COMBUSTIBLE	AMP./VOLT	CHAPA	CANTIDAD	PRECIO
1	Camioneta	CHEVROLET	TRAIL	DIESEL	90 - 12	HFT061	1	650,000
2	Camioneta	CHEVROLET	TRAIL	DIESEL	90 - 12	HFT056	1	650,000
3	Camioneta	CHEVROLET	TRAIL	DIESEL	90 - 12	HFT069	1	650,000
4	Camioneta	ISUZU	MUX	DIESEL	80 - 12	HCN591	1	600,000
5	Camioneta	ISUZU	MUX	DIESEL	80 - 12	HCN593	1	600,000
6	Camioneta	ISUZU	MUX	DIESEL	80 - 12	HCN602	1	600,000
7	Minibus	HYUNDAI	H1	DIESEL	90 - 12	BGS573	1	650,000
8	Minibus	HYUNDAI	H1	DIESEL	90 - 12	HFT308	1	650,000
9	Minibus	HYUNDAI	H1	DIESEL	90 - 12	HFT309	1	650,000
10	Minibus	HYUNDAI	H1	DIESEL	90 - 12	HFT312	1	650,000
11	Minibus	HYUNDAI	H1	DIESEL	90 - 12	HFT314	1	650,000
12	Camioneta	MAHINDRA	C/S	DIESEL	90 - 12	GAJ387	1	650,000
TOTALES							12	7,650,000

Atentamente;

Lic. Osvaldo Farrés

Ruta Mcal. Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta
+595 21 510 480/1
servicios@automotive.com.py
recepcion@automotive.com.py

www.automotive.com.py

Señores: CONGRESO NACIONAL

PRESUPUESTO DE BATERIAS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	Bateria de 12 Volt- 80 Amper	Unidad	UNIDAD	3	644.000
2	Bateria de 12 Volt - 90 Amper	Unidad	UNIDAD	9	644.000

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9